# 6.417

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

#### L E Y:

**ARTICULO 1º.-** Modifícase el Artículo 2º, Inc. e) de la Ley Nº 6.031, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- E)- DONATARIO: SINDICATO DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS".-

**INMUEBLE: UBICACION:** Una fracción situada al Sur de la Avenida Félix De La Colina a 1.153 m. al Oeste de la Avenida Ortíz de Ocampo, medidas desde el borde de la calzada.-

**DIMENSIONES:** Norte y Sur: 613 m..-

Este y Oeste: 175 m..-

LINDEROS: Norte: Avenida Félix De La Colina.-

Sur: Terreno del Estado Provincial.-Este: Colegio de Arquitectos.-

Oeste: Terreno del Estado Provincial.-

**SUPERFICIE TOTAL:** 10 has. 7.275 m<sup>2</sup>..-

VALUACION FISCAL: Año 1994. Zona no Catastrada.-

CARGO DE LA DONACION: El Sindicato de Empleados Legislativos deberá

construir viviendas para los Empleados

Legislativos .-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 112º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por la diputada **NICOLASA MARIA ILLANES DE MACHICOTE.-**

## L E Y Nº 6.417.-

### FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS
RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO